 

**PROGRAMA ERASMUS + para alumnos de DISTANCIA**

**ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE MADRID**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS DE DISTANCIA.**

**CURSO 2022-2023. Código P01**

La Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid participa en el programa de movilidades Erasmus+ K103, lo que permite a los **alumnos de 2º curso de los CICLOS de FORMACIÓN PROFESIONAL de GRADO SUPERIOR modalidad NO DUAL**, bien en **FORMATO PRESENCIAL como en el de DISTANCIA**, poder realizar la F.C.T. (Formación en Centros de Trabajo), en empresas de países de la Unión Europea.

La duración de las prácticas será la misma que la de los alumnos de su ciclo que las realizan en España.

OBJETIVOS:

* El objetivo principal del programa Erasmus + es facilitar que los alumnos de Educación Superior y más concretamente los alumnos de Formación Profesional de Grado Superior, **completen su formación académica con actividades productivas propias del mundo profesional y laboral al que pertenece su familia profesional, realizando sus prácticas en empresas reales del sector en el ámbito europeo.**
* Lograr **la internacionalización de la educación.**
* **Asegurar** de esta manera**, la inmersión lingüística y cultural del alumno en el país de destino.**
* **Proporcionar la posibilidad de vivir una experiencia única y enriquecedora** que ayude a conseguir la madurez del alumno.

**1.- Requisitos generales para alumnos de DISTANCIA que vayan a cursar sus FCT entre septiembre y diciembre de 2022 en el marco del programa Erasmus+**

En ningún caso se entenderá que un alumno que realiza sus FCT a través de una beca Erasmus deja de ser alumno de FCT, por lo que su tutor de FCT será el responsable del seguimiento del alumno según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

Para el presente curso se ha establecido que aquellas becas que no hubieran sido cubiertas con anterioridad se pondrían a disposición de los **alumnos de distancia** para ser disfrutadas en el primer trimestre del curso académico 2022-2023

Se prevé que dispondremos de 1 beca financiada y becas cero (sin financiación) en número ilimitado.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:  
  
a) Ser **mayores de edad**.  
  
b) Ser **seleccionados** por las instituciones de Educación Superior de origen en el marco del Programa Erasmus+, para realizar una parte de sus estudios o prácticas.  
  
c) **Haber hecho efectivos los derechos de matrícula** en las instituciones de Educación Superior de origen.

d) Deberán **tener aprobados todos los módulos del ciclo antes del inicio de las movilidades.**

e) Para aquellos estudiantes de Educación Superior que **proceden del exterior:**

*“Deberán estar matriculados en enseñanzas que les obligan a permanecer más de 3 meses en España, por lo tanto sean estudiantes universitarios o de ciclos de grado superior comunitarios les es de aplicación la normativa siguiente:*

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/informacioninteres/InformacionProcedimientos/CiudadanosComunitarios/index.html>

Donde se refleja lo siguiente:

*“….todos los ciudadanos de la Unión europea****Estudiantes****en España o de Estados miembros del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y Suiza y sus familiares que residan en España por un periodo superior a 3 meses, tienen la obligación de solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros. Dicha inscripción supondrá la expedición de un certificado de registro e incluirá un****número de identificación de extranjero (NIE).***

En consecuencia, cualquier movilidad que no tenga consignado como **identificador del participante un NIF o NIE válido** se convierte en no elegible y deberían devolver los fondos correspondientes a esa movilidad. Dicho identificador es el que se utiliza obligatoriamente en la cumplimentación de los documentos de movilidad del participante.

Se ha de tener en cuenta que **el país de acogida puede tener una legislación específica** que requiera algunas exigencias propias, por ejemplo, para alumnos extracomunitarios, un visado. Le recomendamos se informen sobre este punto para saber, antes de comenzar la movilidad, qué es lo que exige la legislación de cada país.

f) Podrán ser alumnos aspirantes a beca Erasmus aquellos **alumnos con necesidades especiales**  que demuestren una discapacidad reconocida oficialmente mínima del 33%, aportando el documento acreditativo oficial que reconozca dicha discapacidad.  
  
h) Podrán ser alumnos aspirantes a beca Erasmus aquellos **alumnos considerados de entornos desfavorecidos**  que demuestren que han disfrutado de una Beca del Ministerio de Educación en el curso anterior.

**2.- Reunión Informativa**:

Se hará una reunión informativa con los alumnos interesados en Erasmus el próximo lunes 21 de marzo a las 10:00 h en el Aula Virtual de Tutoría (se darán instrucciones).

En dicha reunión se resolverán dudas respecto a destinos, empresas, alojamiento, seguros, cuantías de las becas, etc….

**3.- Procedimiento para el presente curso**

- Los alumnos interesados presentarán una **SOLICITUD** según **ANEXO I** Junto con su **D.N.I o N.I.E** así como su **CURRICULUM VITAE en formato EUROPASS** y la correspondiente **CARTA de PRESENTACIÓN del alumno.**

****

También se solicitará fotocopia de la **TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)** en vigor o en su defecto el documento de que está solicitada y en proceso de obtenerla (habrá que tenerla en vigor antes de la fecha de inicio de la movilidad)

Para los alumnos que puedan acreditar un **nivel de idiomas correspondiente al B2 o superior** (según baremación internacional), se les demandará la **acreditación oficial** para adjuntarla a su expediente y que puedan ser eximidos de la prueba de nivel de idiomas.

Los alumnos que deseen participar en la opción de “**necesidades especiales**” o “**entornos desfavorecidos**” deberán acreditar la documentación correspondiente que lo justifique.

Se podrán **presentar las solicitudes online** a través del Aula Virtual de Distancia – TUTORÍA. Deberá presentarse toda la documentación por candidato a la vez.

- Una vez presentadas las solicitudes:

En caso de haber más solicitudes que plazas, se hará una **selección** teniendo en cuenta:

- La media aritmética de las notas del **expediente académico de los módulos que tengan superados en el curso anterior.** Máximo en este apartado son 6 puntos

- **El nivel de Idiomas**: **prueba de idiomas** que se realice por los departamentos de idiomas de la Escuela. Los idiomas de las pruebas disponibles en la escuela son **inglés, francés, italiano o alemán** (deberá marcarse en la solicitud). Estarán exentos de este examen los alumnos que demuestren mediante titulación oficial tener el nivel **B2 acreditado** o cualquier título oficial que demuestre tener un nivel superior a este, siempre que **no tenga una antigüedad superior a dos años**. En este caso, el alumno tendrá 4 puntos en la nota de idioma.

Los porcentajes para la obtención de la puntuación final son los siguientes:

* **La calificación obtenida en la prueba de idioma supondrá el 40% de la nota.**
* **Las notas del expediente académico de los módulos que tengan superados en los cursos anteriores supondrán el 60 % y**
* **En caso de coincidencia en la baremación de varios alumnos se tendrá en cuenta el número de repeticiones de módulos.**

- En caso de empate en las puntuaciones de varios candidatos después de pasar el proceso de selección, se dará prioridad a aquellos alumnos que **no hayan disfrutado de Beca Erasmus con antelación.**

- Se **publicarán los resultados finales de la baremación de los alumnos en el aula virtual del módulo de TUTORÍA y en lugar bien visible tablón Erasmus** (salida sala de profesores, planta 1ª).

**-** Para dicha publicación se utilizarán los **Números de Identificación del Alumno (N.I.A),** que podrá consultarse en el documento de alta de Educamadrid) correspondientes a cada persona, no utilizando los nombres.

- Además el Equipo Erasmus realizará una **ENTREVISTA PERSONAL** a los seleccionados para detectar las principales preferencias de los alumnos.

**3.- Una vez conocidos los resultados de la selección**:

- Los alumnos seleccionados recibirán la oportuna **información** y **se comprometen a acatar las normas establecidas** y explicadas en el presente documento. Y se comprometen a colaborar en la **gestión documental** de las becas tal y como se les explique en cada caso.

- La **distribución de las empresas** se hará en función de la disponibilidad de las mismas y de los requisitos que exigen cada año.

- **Los alumnos no pueden elegir libremente la empresa de acogida** que les será asignada. El Equipo Erasmus se reserva la distribución y asignación de las mismas teniendo siempre en cuenta tanto las características de la empresa como las características y actitudes del alumno.

Cuando un alumno desea proponer una empresa o institución de acogida que conoce previamente o de la que tiene referencias positivas, debe comunicárselo al Equipo Erasmus lo antes posible para que, si así se cree conveniente, éste haga las gestiones necesarias para firmar convenio y llegar a acuerdos con dicha institución.

- Los candidatos a las becas Erasmus + tendrán que llevar a cabo una serie de **obligaciones personales y documentales** (ver en ANEXO II al final de este documento)

- Ver **Gestión documental** de las movilidades.



**4.- Calendario de actuaciones para la presente convocatoria**

Reunión informativa: **Lunes 21 de marzo de 2022. 10:00 h Aula Virtual - TUTORÍA** (se darán instrucciones previamente)

Plazo de presentación de solicitudes: **Del lunes 21 de marzo de 2022 al viernes 1 de abril de 2022.**

Pruebas de idiomas: **Semana del 04 al 07 de abril de 2022.**

Publicación de resultados \*: **Entre el 21 y el 22 de abril de 2022.**

Entrevistas con los seleccionados: **Semana del 25 al 29 de abril de 2022.**

**\* NOTA: los listados publicados no serán definitivos hasta saber que los candidatos tienen superados todos los módulos en el mes de junio.**

**5.- Cómo contactar con el Equipo Erasmus del centro y cómo acceder a la información**

Se podrá contactar con el departamento de Erasmus de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid a través del:

Correo institucional: [erasmuseht@gmail.com](mailto:erasmuseht@gmail.com)

Se podrá acceder a la información a través de:

- Aula Virtual de Distancia - TUTORÍA

- La página web del centro: <http://www.escuelasuperior-hosteleriaturismo-madrid.com/>

- Los tablones de anuncios de la Escuela